

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CULIACÁN
CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL NÚMERO: LPN-JAPAC-CUL-003-2016-GAF

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo No. 134, y del Artículo 155 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa en sus artículos 32 y 38, la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública de carácter Nacional (Presencial) con cargo al Programa de Recursos Propios, para la contratación de: **Productos Químicos para potabilización y saneamiento de agua.**

No. de Licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Fallo	Capital Contable Requerido
LPN-JAPAC-CUL-003-2016-GAF	\$ 500.00	02-Dic-2015 13:00 Hrs.	03-Dic-2015 08:00 Hrs.	03-Dic-2015 11:00 Hrs.	11-Dic-2015 11:00 Hrs.	15-Dic-2015 11:00 Hrs.	\$100,000.00

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
01	Adquisición de Hipoclorito de Sodio al 13%.	650	Tonelada
02	Adquisición de Policloruro de Aluminio Sólido	340	Tonelada
03	Adquisición de Polímero Catiónico HV al 40% de base activa	115	Tonelada
04	Adquisición de Cloro	580	Tonelada
05	Adquisición de Polímero Catiónico para espesamiento de lodos.	17	Tonelada

Las bases de la licitación estarán disponibles para consulta y venta, asistiendo de manera personal a la Subgerencia de Servicios Generales ubicada en las oficinas de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán en Blvd. Rolando Arjona Amabilis No. 2571 Nte., Col. Desarrollo Urbano 3 Ríos, C.P. 80020, con número tel. y fax (667) 758-60-19 de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 13:00 horas, desde su publicación y hasta un día previo al de la Junta de Aclaraciones.

- El sitio de reunión para realizar la junta de aclaraciones, la presentación y apertura de las proposiciones y el fallo será en la Sala de Juntas (Segundo Piso) de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán sito en la dirección anteriormente descrita, en fechas y horarios señalados.
- El plazo de ejecución para la licitación será de **19 días naturales**, con fecha de inicio **27 de Noviembre de 2015**.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será en: español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): pesos mexicanos.
- Lugar de entrega de los suministros en: **Hipoclorito de Sodio al 13%** en Almacén de pozo No.2 y No. 5, planta potabilizadora Costa Rica, Oficina de JAPAC y Pozo COBAES de la Sind. de Eldorado y en las diferentes Plantas de Tratamiento del Municipio; **Policloruro de Aluminio Sólido, Polímero Catiónico, Cloro Líquido** en: plantas potabilizadoras Juan de Dios Batíz, San Lorenzo y Costa Rica. Culiacán, Sinaloa, **Polímero Catiónico para espesamiento de lodos** en Planta de Tratamiento de Aguas Residuales Sur, los días de lunes a viernes, en el horario 8:00 a 15:00 horas.
- El pago se realizará de acuerdo a lo estipulado en las bases de licitación.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 60 y 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.
- En caso de empate técnico entre las empresas licitantes, las dependencias y entidades adjudicarán el contrato, en igualdad de condiciones, de acuerdo al Art. 45 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.
- Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por el partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y de otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente.
- El contrato solo abarcará el ejercicio fiscal 2016.

CULIACÁN, SINALOA, A 27 DE NOVIEMBRE DE 2015

EL GERENTE GENERAL DE LA JUNTA MUNICIPAL
DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CULIACÁN

C. ING. JESÚS HIGUERA LAURA
RÚBRICA